CONTRATO Nº 13/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS – PLURIANUAL", ID Nº 410.610, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA ELECTRICIDAD RMS S.R.L. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 30 días del mes de junio de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el Sr. **Roberto Medina Sanabria**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.445.615, en calidad de Gerente General, de la firma **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.** con RUC Nº 80071835-6 con domicilio legal en la Avda. Acceso Sur casi Tte. Fariña, de la Ciudad de Ñemby, con teléfono N° (0982) 355.322, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos – Plurianual, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

ELECTRICIDAD RMS S.R.L
RUC: 80071835 - 6
TEL.: 021 969 285

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, Rubro 394 – Herramientas Menores, Rubro 397 – Productos e Insumos Metálicos y Rubro 399 – Bienes de Consumo Varios, Fuente de Financiamiento 30 - OF 1, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 respectivamente, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 410.610. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2022 **"Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos – Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0387/2022, de fecha 16 de mayo de 2022 y rectificada mediante la Resolución N° 0485/2022 de fecha 14 de junio de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad 2022	Monto Total 2022	Cantidad 2023	Monto Total 2023
6	39121205-9999	Canaleta metalica para cable	METROS	UNIDAD	BGA	Brasil	165.812	5	829.060	5	829.060
7	30102303-007	Hierro perfil U	METROS	UNIDAD	BGA	Brasil	262.175	3	786.525	3	786.525
8	30101609-001	Barra de cobre	UNIDAD	TIRAS	CH	China	137.918	3	413.754	2	275.836
9	30101609-9999	Barra para neutro	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	7.000	4	28.000	6	42.000
11	26121635-008	Cable canal	UNIDAD	TIRAS	Vivion	China	35.000	5	175.000	5	175.000
14	26121635-001	Cable cordon	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	277.440	2	554.880	1	277.440
15	26121635-001	Cable cordon	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	524.400	2	1.048.800	1	524.400
16	26121645-001	Cable eléctrico de cobre desnudo	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	1.287.960	1	1.287.960	0	-
17	26121645-001	Cable eléctrico de cobre desnudo	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	772.800	1	772.800	0	-
18	26121635-013	Cable aislado	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	681.600	1	681.600	0	-

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Secretaria
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

ELECTRICIDAD RMS S.R.L
RUC: 80071835 - 6
TEL.: 021 969 285

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad 2022	Monto Total 2022	Cantidad 2023	Monto Total 2023
19	26121635-013	Cable aislado	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	1.285.800	1	1.285.800	0	-
20	26121635-006	Cable multifilar	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	135.120	2	270.240	2	270.240
21	26121635-006	Cable multifilar	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	1.238.400	1	1.238.400	1	1.238.400
22	26121635-006	Cable multifilar	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	248.880	2	497.760	2	497.760
23	26121635-006	Cable multifilar	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	443.400	2	886.800	2	886.800
24	26121635-006	Cable multifilar	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	443.400	2	886.800	2	886.800
25	26121635-006	Cable multifilar	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	698.280	1	698.280	3	2.094.840
26	26121635-006	Cable multifilar	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	698.280	1	698.280	3	2.094.840
29	26121635-9989	Cable Taller de tamaño 2x6,00 mm	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	1.864.800	1	1.864.800	0	-
30	26121635-9987	Cable Taller de tamaño 3x2,00 mm	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	902.520	1	902.520	2	1.805.040
31	26121635-9986	Cable Taller de tamaño 3x4,00 mm	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	1.826.040	1	1.826.040	1	1.826.040
32	26121635-9982	Cable Taller de tamaño 4x2,00 mm	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	1.257.840	1	1.257.840	0	-
33	26121635-9980	Cable Taller de tamaño 4x4,00 mm	METROS	ROLLO	Inpaco	Paraguay	2.399.640	1	2.399.640	0	-
34	39121309-004	Caja de empalme	UNIDAD	UNIDAD	Cominsa	Paraguay	42.700	6	256.200	5	213.500
42	39121308-001	Caja de llave plastica externa	UNIDAD	UNIDAD	Conatel	Uruguay	23.380	5	116.900	5	116.900
43	39121602-9999	Llave de Transferencia Automatica	UNIDAD	UNIDAD	Schneider	Francia	1.560.216	1	1.560.216	0	-
44	39121602-9999	Llave de Transferencia Automatica	UNIDAD	UNIDAD	Schneider	Francia	2.454.885	1	2.454.885	0	-
45	39121205-001	Canaleta plastica	UNIDAD	TIRAS	Argo	China	49.000	5	245.000	5	245.000
49	39121715-001	Caño corrugado	METROS	ROLLO	Tigre	Brasil	2.240	50	112.000	50	112.000
50	39121715-001	Caño corrugado	METROS	ROLLO	Tigre	Brasil	1.820	50	91.000	50	91.000
51	39121715-001	Caño corrugado	METROS	ROLLO	Tigre	Brasil	3.993	25	99.825	25	99.825
60	40172100-9995	Curva horizontal 90°	UNIDAD	UNIDAD	BGA	Brasil	208.516	4	834.064	6	1.251.096
61	27111701-003	Destornillador busca polo	UNIDAD	UNIDAD	Germany	Alemania	6.580	5	32.900	5	32.900
62	39121719-9999	Dispositivo de protección contra sobrecargas (DPS)	UNIDAD	UNIDAD	Steck	Brasil	189.000	12	2.268.000	11	2.079.000
66	39121205-008	Union	UNIDAD	UNIDAD	BGA	Brasil	20.160	5	100.800	5	100.800
67	39111501-010	Equipo de Alumbrado Publico	UNIDAD	UNIDAD	Metaldir	Paraguay	106.400	8	851.200	7	744.800

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14 Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

ELECTRICIDAD RMS S.R.L
RUC: 80071835 - 6
TEL.: 021 969 285

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad 2022	Monto Total 2022	Cantidad 2023	Monto Total 2023
69	24111810-9996	Flotador para tanque de agua	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	45.500	2	91.000	1	45.500
72	39121617-004	Elemento fusible p/ MT	UNIDAD	UNIDAD	Electrofusi	Brasil	19.600	5	98.000	5	98.000
73	39121617-004	Elemento fusible p/ MT	UNIDAD	UNIDAD	Electrofusi	Brasil	19.600	5	98.000	5	98.000
74	43202217-001	Sujetador de cables de computador	UNIDAD	CAJA	Kalop	Argentina	700	50	35.000	50	35.000
75	40151601-9990	Guardamotor electrico	UNIDAD	UNIDAD	Steck	Brasil	280.000	1	280.000	1	280.000
77	39121512-001	Interruptor pulsador	UNIDAD	UNIDAD	Conatel	Uruguay	5.740	30	172.200	20	114.800
84	39101601-9998	Foco LED	UNIDAD	UNIDAD	Elektron	China	235.200	25	5.880.000	35	8.232.000
85	39111702-9999	Linterna de cabeza	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	34.300	3	102.900	2	68.600
87	30181503-005	Llave interruptora	UNIDAD	UNIDAD	Elektron	China	11.480	15	172.200	10	114.800
93	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	UNIDAD	UNIDAD	Sica	Argentina	138.320	3	414.960	2	276.640
95	25173003-001	Lampara de tablero	UNIDAD	UNIDAD	Steck	Brasil	17.500	3	52.500	2	35.000
96	25173003-001	Lampara de tablero	UNIDAD	UNIDAD	Steck	Brasil	17.500	3	52.500	2	35.000
97	25173003-001	Lampara de tablero	UNIDAD	UNIDAD	Steck	Brasil	17.500	3	52.500	2	35.000
100	26111702-002	Pilas alcalina AA	UNIDAD	UNIDAD	Rayovac	EE.UU	15.120	20	302.400	10	151.200
101	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	UNIDAD	UNIDAD	Rayovac	EE.UU	15.120	20	302.400	10	151.200
102	26111711-001	Pila de litio	UNIDAD	UNIDAD	Duracell	EE.UU	11.200	10	112.000	10	112.000
103	26111711-001	Pila de litio	UNIDAD	UNIDAD	Duracell	EE.UU	11.200	50	560.000	30	336.000
104	26111711-001	Pila de litio	UNIDAD	UNIDAD	Mox	China	4.480	10	44.800	10	44.800
106	39121508-980	Placas para Conmutador	UNIDAD	UNIDAD	Conatel	Uruguay	4.620	25	115.500	25	115.500
108	32141106-001	Base de fotocelula	UNIDAD	UNIDAD	Exatron	China	11.900	10	119.000	10	119.000
109	27113201-004	Prensa a deriv. a diente	UNIDAD	UNIDAD	Intelli	Brasil	10.500	80	840.000	40	420.000
110	27113201-008	Prensa paralela	UNIDAD	UNIDAD	Maxxweld	Brasil	60.900	10	609.000	10	609.000
111	27113201-9995	Prensa terminal	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	182.000	1	182.000	1	182.000
113	39121512-003	Pulsador de arranque	UNIDAD	UNIDAD	Steck	Brasil	10.640	8	85.120	7	74.480
114	39121512-001	Interruptor pulsador	UNIDAD	UNIDAD	Steck	Brasil	17.920	8	143.360	7	125.440
116	39121551-9999	Reflector LED	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	777.000	2	1.554.000	2	1.554.000
117	39121535-003	Rele falta de fase	UNIDAD	UNIDAD	Steck	Brasil	277.200	4	1.108.800	11	3.049.200

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA [illegible] SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

ELECTRICIDAD RMS S.R.L
RUC: 80071835 - 6
TEL.: 021 969 285

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad 2022	Monto Total 2022	Cantidad 2023	Monto Total 2023
119	39121701-001	Soporte para cable pre-ensamblado	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	18.200	8	145.600	7	127.400
120	39121303-001	Caja tablero electrico	UNIDAD	UNIDAD	Cominsa	Paraguay	2.132.900	1	2.132.900	0	-
122	39121302-003	Tapa ciega redonda	UNIDAD	UNIDAD	CH	China	840	20	16.800	11	9.240
123	39121405-006	Terminal tipo ojal	UNIDAD	UNIDAD	Steck	Brasil	3.080	35	107.800	35	107.800
124	39121405-006	Terminal tipo ojal	UNIDAD	UNIDAD	Argo	China	840	35	29.400	35	29.400
125	39121405-006	Terminal tipo ojal	UNIDAD	UNIDAD	Intelli	Brasil	1.680	35	58.800	35	58.800
126	39121405-006	Terminal tipo ojal	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	14.000	10	140.000	10	140.000
127	39121405-006	Terminal tipo ojal	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	560	35	19.600	35	19.600
128	39121405-006	Terminal tipo ojal	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	980	15	14.700	15	14.700
129	39121405-006	Terminal tipo ojal	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	980	35	34.300	35	34.300
130	39121405-006	Terminal tipo ojal	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	560	35	19.600	35	19.600
131	39121405-006	Terminal tipo ojal	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	China	980	35	34.300	35	34.300
136	39121302-004	Tapa ciega rectangular	UNIDAD	UNIDAD	CH	China	1.190	3	3.570	2	2.380
137	39121302-001	Tapa ciega cuadrada	UNIDAD	UNIDAD	CH	China	1.820	3	5.460	2	3.640
TOTAL									46.657.539		36.711.162

Para los fines de este Contrato se establece un monto total de guaraníes ochenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos uno (₲. 83.368.701) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. ----------

Al ejercicio fiscal 2022 corresponde aplicar un monto total de guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y nueve (₲. 46.657.539), y al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un monto total de guaraníes treinta y seis millones setecientos once mil ciento sesenta y dos (₲. 36.711.162). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14 Campus de la UNA, San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.quimica.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPLAER
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

ELECTRICIDAD RMS S.R.L
RUC: 80071835 - 6
TEL.: 021 969 285

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14 Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

ELECTRICIDAD RMS S.R.L
RUC: 80071835 - 6
TEL.: 021 969 285

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

ELECTRICIDAD RMS S.R.L
RUC: 80071835 - 6
TEL.: 021 969 285

Sr. Roberto Medina Sanabria
Gerente General
ELECTRICIDAD RMS S.R.L.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055